MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Buenos Aires, 18/04/2017

PUBLICACIÓN BOLETÍN OFICIAL LEY N° 24.080

INSTRUMENTOS BILATERALES QUE NO REQUIRIERON APROBACIÓN LEGISLATIVA PARA SU ENTRADA EN VIGOR

• ACUERDO POR CANJE DE NOTAS ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE RELATIVO A LOS RESTOS DE SOLDADOS ARGENTINOS SEPULTADOS EN EL CEMENTERIO DE DARWIN, MANDATO DE LOS GOBIERNOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE AL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA (CICR) Y PLAN DE PROYECTO HUMANITARIO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA.

Firma: Buenos Aires, 28 de noviembre de 2016 y Londres, 29 de noviembre de 2016.

Vigor: 6 de enero de 2017.

Se adjunta copia de su texto.

Liliana N. Roche, Ministra, Directora de Tratados.

Ministra de Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2016

Señor Secretario de Estado:

Tengo el honor de referirme a la iniciativa humanitaria para identificar a los soldados argentinos no identificados inhumados en las Islas Malvinas y al Comunicado Conjunto emitido por nuestros Gobiernos el 13 de septiembre de 2016.

A través de la presente le propongo llevar a cabo una reunión entre las Delegaciones de la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), facilitada por el CICR, a fin de discutir los pasos a seguir, el 9 de diciembre en Ginebra, precedida por una reunión bilateral entre las Delegaciones de la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte el 8 de diciembre.

Asimismo, propongo que ambos Gobiernos confieran un mandato conjunto al Comité Internacional de la Cruz Roja afirmando nuestra plena confianza en el CICR para llevar a cabo esta delicada tarea.

Esta propuesta se basa en el entendimiento de que la fórmula de soberanía del párrafo 2 de la Declaración Conjunta del 19 de octubre de 1989 se aplica a las reuniones anteriormente citadas y a sus consecuencias, incluyendo al mandato conjunto conferido al CICR y a las actividades a llevarse a cabo en las Islas Malvinas en cumplimiento, del referido mandato, y a todas las actividades relacionadas y a sus consecuencias, al igual que a la presente Nota.

A S. E. el Señor Secretario de Estado de Asuntos Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

D. Boris JOHNSON

LONDRES

Si lo antes expuesto fuera aceptable para el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, tengo el honor de proponer que esta Nota y su Nota de respuesta expresando dicha conformidad, constituirán un Entendimiento entre nuestros respectivos Gobiernos, el que entrará en vigor en la fecha de su Nota de respuesta.

Saludo a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.

TRADUCCIÓN

29 de noviembre de 2016

Foreign & Commonwealth Office

King Charles Street

London SW1A 2AH

Secretario de Estado

Su Excelencia Susana Malcorra

Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires

Su Excelencia:

Tengo el honor de referirme a su Nota del 28 de noviembre de 2016 relativa a la iniciativa humanitaria para la identificación de los soldados argentinos no identificados inhumados en las Islas Malvinas y al Comunicado Conjunto emitido por nuestros Gobiernos el 13 de septiembre de 2016.

Recibo con beneplácito su propuesta de celebrar una reunión entre las delegaciones de la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) a fin de debatir los pasos a seguir, y por medio de la presente confirmo nuestro acuerdo con la celebración de una reunión a tal efecto, facilitada por el CICR, el 9 de diciembre en Ginebra. Asimismo, estoy de acuerdo con su propuesta de que dicha reunión sea precedida por una reunión bilateral entre las delegaciones de la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte el 8 de diciembre.

Estoy de acuerdo con que ambos Gobiernos confieran un mandato conjunto al Comité Internacional de la Cruz Roja afirmando nuestra plena confianza en el CICR para llevar a cabo esta delicada tarea.

Confirmo que la fórmula de soberanía del párrafo 2 de la Declaración Conjunta del 19 de octubre de 1989 se aplica a las reuniones anteriormente referidas y a sus consecuencias, incluidos el mandato conjunto conferido al CICR y las actividades que se realizarán en las Islas Malvinas en cumplimiento del mandato, así como todas las actividades relacionadas y sus consecuencias, y la presente Nota.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Su Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

[Firma]

El Muy Honorable Boris JOHNSON, MP

MANDATO DE LOS GOBIERNOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE AL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA (CICR).

1. Los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte presentan sus atentos saludos al Comité Internacional de la Cruz Roja y tienen el honor de señalar a la atención del CICR el Canje de Notas entre la Argentina y el Reino Unido del 29 de noviembre de 2016 —por el cual ambos Gobiernos expresaron su entendimiento para llevar a cabo una iniciativa humanitaria para identificar los restos de los soldados argentinos no identificados sepultados en el Cementerio de Darwin en las Islas Malvinas (Falkland Islands)— así como en relación con el párrafo 2 de la Declaración Conjunta del 19 de octubre de 1989, cuya fórmula de soberanía se aplica a todas las

actividades realizadas en las Islas Malvinas (Falkland Islands) como parte de este mandato y a todas las actividades conexas y sus consecuencias, incluido este mandato.

2. En este contexto, los Gobiernos argentino y británico desean confiar al CICR el proceso de identificación de los restos de los soldados argentinos no identificados sepultados en el Cementerio de Darwin con el objetivo de determinar la identidad más probable de los fallecidos y de ayudar a brindar respuestas a sus familias.

3. Los Gobiernos argentino y británico afirman su total confianza en el CICR para cumplir con este mandato. Ambos consideran que el CICR mantendrá su neutralidad e imparcialidad tradicionales y tienen la seguridad de que el Comité tendrá presente en todo momento la necesidad de que el carácter exclusivamente humanitario de este proyecto prime en su implementación.

4. Los Gobiernos británico y argentino estarían muy agradecidos si el CICR estuviera de acuerdo en llevar adelante esta delicada tarea de conformidad con el Plan de Proyecto Humanitario adjunto.

Londres, 20 de diciembre de 2016

Al

Comité Internacional de la Cruz Roja

Ginebra, Suiza

Plan de Proyecto Humanitario

(en adelante, “PPH”)

entre

la República Argentina

(en adelante, “la RA”)

y

el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

(en adelante, “el RU”)

y

el Comité Internacional de la Cruz Roja

(en adelante, “el CICR”)

(en adelante, se hace referencia a ellos individualmente como una “Parte” y en conjunto como “las Partes”)

sobre la Identificación de los Restos de Soldados Argentinos No Identificados Sepultados en el Cementerio de Darwin, Islas Malvinas (Falkland Islands) (1)

Preámbulo

Considerando:

Que la RA y el RU tienen obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario (DIH);

Que, en 2012, la RA solicitó al CICR que actuara como intermediario neutral para asistir en la identificación de los restos de los soldados argentinos no identificados sepultados en el cementerio de Darwin;

Que los familiares de los soldados argentinos no identificados han vivido, a lo largo de los últimos treinta y cuatro años, con la angustia de no saber si sus seres queridos están sepultados en el cementerio de Darwin;

Que las Partes respetarán los deseos de tos familiares directos de los soldados caídos con respecto a su sitio de descanso final;

Que, conforme al DIH, las partes en un conflicto armado deben tomar todas las medidas factibles para averiguar lo acaecido a las personas reportadas como desaparecidas a raíz del conflicto armado, y deben tomar todas las medidas factibles para identificar los cadáveres y transmitir a los familiares cualquier información de que dispongan acerca de lo acaecido y de su paradero;

Que la RA y el RU se han comprometido a dar una respuesta a los familiares de conformidad con sus obligaciones en materia de DIH para ayudar a identificar a los soldados argentinos no identificados sepultados en el cementerio de Darwin;

Que el CICR, investido por el mandato de una organización neutral, imparcial y humanitaria, está comprometido a apoyar a la RA y al RU en sus esfuerzos por identificar los restos humanos de los soldados no identificados a fin de dar respuesta a sus familiares;

Que el CICR realizó una visita exploratoria a las Islas Malvinas (Falkland Islands), del 26 de junio al 4 de julio de 2016, a fin de definir los requisitos logísticos y técnicos;

El informe “Visit to the Falkland / Malvinas Islands to assess the feasibility of identifying the unidentified Argentine soldiers buried in Darwin cemetery and ICRC proposal for the way forward” remitido por el CICR a la RA y el RU el 23 de agosto de 2016;

Que este PPH es acordado por la RA, el RU y el CICR en el marco del Canje de Notas entre la RA y el RU del 29 de noviembre de 2016, por el cual ambos Gobiernos expresaron su acuerdo para conferir un mandato conjunto al CICR para que lleve adelante una iniciativa humanitaria a fin de identificar los restos de soldados argentinos no identificados sepultados en el cementerio de Darwin en las Islas Malvinas (Falkland Islands), de conformidad con el párrafo 2 de la Declaración Conjunta del 19 de octubre de 1989, cuya fórmula de soberanía se aplica a todas las actividades realizadas en las Islas Malvinas (Falkland Islands) como parte del mandato conjunto y a todas las actividades relacionadas y a sus consecuencias;

Las Partes han decidido lo siguiente:

Artículo 1. Propósito y ámbito de aplicación del PPH

La RA y el RU solicitan al CICR que proceda a la identificación de los restos de los soldados argentinos no identificados sepultados en 123 tumbas en el cementerio de Darwin (2), y lo autorizan a hacerlo, a fin de determinar la identidad más probable de los fallecidos con el objetivo estrictamente humanitario de dar respuestas a sus familiares, de conformidad con los términos y las modalidades del PPH. El PPH se implementará en tres etapas principales: (i) preparación de la operación sobre el terreno, incluidas visitas a las islas para arreglar las cuestiones logísticas, (ii) operación sobre el terreno para exhumar los restos de los soldados no identificados; y (iii) análisis forense para la identificación de los restos y producción de un informe final.

Artículo 2. Marco jurídico y principios rectores

El PPH y todas las actividades que se realicen en el marco del PPH se regirán y guiarán por los siguientes principios:

1) Las Partes procederán a la implementación del PPH con objetivos estrictamente humanitarios y con el solo fin de determinar la identidad más probable de los soldados argentinos no identificados sepultados en el cementerio de Darwin a fin de proporcionar esa información a sus familiares.

2) El enfoque de las Partes respecto de las actividades relativas al PPH será estrictamente humanitario y se abstendrán de toda acción que pueda contravenir, menoscabar o impedir el carácter y el propósito humanitarios del PPH.

3) Las Partes tratarán toda información o documentación producida o utilizada en el marco del PPH de forma confidencial, lo que incluye la abstención de transmitir esta información

a cualquier persona que no sea los destinatarios previstos o de utilizarla en procesos legales, a menos que las Partes acuerden lo contrario por escrito.

4) El CICR procesará los datos personales de conformidad con las Normas del CICR sobre Protección de los Datos Personales.

5) Las Partes respetarán y preservarán la dignidad de los soldados no identificados, sus restos humanos y sus familiares a lo largo del proceso.

6) La RA y el RU harán lo necesario para que el CICR esté en posición de realizar todas las actividades del PPH en plena conformidad con sus Principios Fundamentales de neutralidad, imparcialidad e independencia, tal como están reconocidos y definidos en los Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Artículo 3. Obligaciones y responsabilidades generales de las Partes

1. Cada Parte tomará todas las medidas necesarias para permitir la correcta implementación del PPH, de conformidad con las disposiciones del PPH.

2. Tanto la RA como el RU se asegurarán de que estén reunidas todas las condiciones necesarias, incluso con respecto a la legislación aplicable, para que el CICR ponga en práctica el PPH y, para ello, suscribirán un Memorando de Entendimiento (ME) con el CICR que abarque todas las obligaciones y los derechos respectivos conforme al PPH que no estén expresamente incluidos en el PPH.

3. El CICR, en el marco de su mandato humanitario y su papel de intermediario neutral, actuará como coordinador general de la implementación del PPH,

4. El CICR producirá informes de identificación para cada caso analizado y un informe final consolidado que resuma los resultados forenses del PPH.

Artículo 4. Implementación del PPH

El PPH se realizará conforme a las siguientes modalidades:

1. Dirección del proyecto: el CICR nombrará un Jefe del PPH que se encargará de la coordinación general del plan y un jefe de la operación forense que se encargará de su implementación. Este último también será el jefe adjunto del PPH.

2. Cronograma: el CICR realizará visitas preparatorias a las islas para definir cuestiones logísticas y otras. Está previsto que las operaciones sobre el terreno tengan lugar entre junio y septiembre de 2017. Durante las operaciones sobre el terreno, un equipo forense del CICR permanecerá de dos a tres meses en las islas. El plazo para las identificaciones (es decir, producir los informes de identificación) depende de cada caso, pero se prevé que continuará durante varias semanas después de finalizadas las operaciones sobre el terreno.

El PPH se considerará concluido cuando el informe final conteniendo todos los hallazgos y conclusiones finales (véase más abajo) sea entregado por el CICR a la RA y al RU, en el entendido específico de que los familiares serán informados de los resultados. Lo relativo a la instancia en la que se informará a los familiares acerca de los resultados del PPH, tanto respecto de aquellos familiares de los soldados identificados durante la implementación del PPH como de aquellos familiares de los soldados no identificados, se determinará en el ME entre la RA y el CICR.

3. Equipo forense: el equipo forense estará integrado por seis a diez expertos forenses, contratados por el CICR, bajo cuya responsabilidad, términos, condiciones y supervisión técnica trabajarán. Dos de los miembros del equipo serán seleccionados entre los propuestos por el Gobierno argentino. El mismo número puede seleccionarse entre los propuestos por el Gobierno del RU. El CICR se asegurará de que el equipo forense esté integrado por científicos forenses con experiencia significativa en operaciones forenses de recuperación e identificación de gran escala, particularmente en cementerios y en contextos complejos.

El jefe de la operación forense se encargará de su implementación, lo que implicará garantizar el cumplimiento y conformidad con los estándares de mejores prácticas humanitarias forenses de la institución, en consulta, cuando sea necesario, con el Consejo Asesor Forense del CICR. El jefe de la operación forense también actuará como punto focal para la información forense resultante de la operación.

El CICR comunicará a la RA y al RU los nombres de los miembros del equipo forense, para su información, dos meses antes de su despliegue.

4. Procedimientos: el equipo forense del CICR exhumará las tumbas de a una a la vez, analizará los restos en el lugar con fines de análisis forense, documentación y muestreo (es decir, una pequeña muestra de tejido esquelético para una prueba de ADN) e inmediatamente los inhumará en sus tumbas correspondientes y en féretros apropiados. El CICR se asegurará de que los restos sean tratados con la mayor dignidad a lo largo del proceso. Las sepulturas donde se realicen las exhumaciones serán devueltas a su estado original luego de la operación forense, y el sitio y las instalaciones serán respetados a lo largo de todo el proceso.

5. Laboratorios: el CICR transportará regularmente muestras de tejido esquelético (en lotes) a los laboratorios del ILID-EAAF (Córdoba, Argentina) para establecer el perfil de ADN y efectuar la comparación con muestras de referencia de familiares almacenadas con fines de identificación

El CICR seleccionará muestras de tejido esquelético al azar (10 a 20% de las muestras recogidas) para que el Laboratorio de Genética Forense de la Universidad Central de Lancashire (Preston, Reino Unido) y el Servicio de Genética Forense del Instituto de

Ciencias Forenses de la Universidad de Santiago de Compostela, España, establezcan los perfiles allí obtenidos para hacer una doble comparación cruzada y a ciegas de los resultados de los perfiles de ADN de los tejidos esqueléticos con los del laboratorio ILID-EAAF. Todos los resultados de ADN se entregarán al CICR a los fines del PPH.

El CICR firmará acuerdos sobre los procedimientos con los laboratorios seleccionados para asegurarse de que rijan las condiciones del CICR.

6. Identificación e informes: las identificaciones se basarán en la comparación y el cotejo de la información provista por los familiares con la información a la que se llegue a partir de los restos, incluidos los análisis de ADN. Se producirán informes para cada caso. En estos se consolidarán todas las conclusiones de cada caso en una sola conclusión final, que se redactará en inglés y en español y que firmarán los expertos forenses involucrados, así como el Jefe del Proyecto.

Las muestras de los casos identificados serán destruidas por los laboratorios participantes al término de la implementación del PPH y solo después de que se haya alcanzado el objetivo específico para el que fueron recogidos y analizados (identificación o aseguramiento o control de calidad).

7. No identificación de restos humanos exhumados: la finalidad del PPH es brindar información sobre la identidad más probable de todos los fallecidos. Sin embargo, como suele suceder en la mayoría de las operaciones de identificación forense, es posible que algunos restos no sean identificables. Ello puede deberse a diversos factores, en particular a la falta de datos ante mortem y/o de muestras de referencia disponibles de los familiares concernidos para una identificación fiable de los restos correspondientes.

También se producirán informes para los casos en los que la identificación no sea posible o no sea concluyente, en los que se incluirán recomendaciones para nuevas pruebas, si y cuando fuera necesario/posible.

Las muestras de los casos no identificados se conservarán en el laboratorio del ILID-EAAF para una posible identificación futura a ser conducida directamente por la RA y el RU.

Ninguna Parte informará a los familiares acerca de las conclusiones del proceso de identificación hasta que no haya finalizado el PPH y se hayan emitido todos los informes.

8. Manipulación de los restos humanos exhumados: el CICR se asegurará de que los restos exhumados sean manipulados con el mayor respeto a lo largo de este proceso, lo que incluye volver a inhumarlos de forma digna en féretros apropiados y devolverlos a sus tumbas correspondientes.

9. Costos estimados: se ha calculado que la totalidad del PPH costará aproximadamente entre 1.100.000 y 1.400.000 francos suizos (incluido un 20% para contingencias). Este

cálculo estimativo abarca la mano de obra (jefe de proyecto, jefe adjunto, asesores forenses, etc.), análisis de laboratorio, compra de materiales y equipos (féretros, herramientas, etc.), gastos de misión (vuelos, alojamiento) y el alquiler y los gastos de transporte (material, instalaciones y vehículos).

El CICR emitirá una ampliación de presupuesto que será financiada por la RA y el RU.

Artículo 5. Protección de los datos

1. El procesamiento de los datos personales en el marco del PPH se realiza sobre la base de importantes fundamentos de interés público y en el vital interés de las personas concernidas.

2. Las Partes se comprometen a procesar, y hacer procesar, los datos personales en el marco del PPH solo con los fines para los que fueron recogidos, es decir, para determinar la identidad más probable de los soldados no identificados sepultados en el cementerio de Darwin, con un objetivo estrictamente humanitario.

3. Las Partes adoptarán todas las medidas razonables para garantizar que los datos personales procesados en el marco del PPH sean precisos, completos y actualizados, tal como lo exige el propósito para el que son procesados.

4. Ninguna Parte en el PPH transmitirá los datos personales obtenidos en el marco del PPH a terceras partes (incluyendo su publicación), sin el expreso consentimiento de las otras Partes.

Artículo 6. Comunicación pública sobre el PPH y sobre su implementación

1. Ninguna Parte realizará ninguna comunicación pública que pudiera menoscabar o afectar de alguna forma el curso de la implementación del PPH, y cada Parte se asegurará de que la comunicación pública respete estrictamente las normas aplicables sobre confidencialidad y protección de los datos personales. La comunicación se centrará estrictamente en los objetivos humanitarios del PPH.

2. Las Partes acuerdan limitar la comunicación pública a lo mínimo y estrictamente necesario, debido a la sensibilidad de la cuestión y de la operación, y a fin de evitar que el proceso de identificación resulte afectado negativamente.

3. La comunicación pública sobre el PPH o sobre su implementación por alguna de las Partes se discutirá previamente, en la medida de lo posible.

4. No se permitirá la presencia de medios de comunicación en el sitio de exhumación/identificación. En las islas, solo el jefe del PPH del CICR y su adjunto estarán disponibles para preguntas de la prensa sobre el PPH o su implementación.

Artículo 7. Entrada en vigor, modificación y terminación del PPH

1. El PPH será firmado ad referendum y entrará en vigor en la fecha de la última nota diplomática por la cual la RA y el RU se notifican mutuamente y al CICR acerca de la confirmación de su firma.

2. Las disposiciones y los compromisos de las Partes contenidos en el PPH se realizarán independientemente de los posibles cambios organizacionales que pudieran afectar a las Partes.

3. El PPH puede ser enmendado o modificado con el consentimiento mutuo escrito de las Partes. Tales enmiendas o modificaciones se formalizarán como protocolos separados que serán parte integrante del PPH y entrarán en vigor al momento de su firma.

4. Cualquiera de las Partes pueden terminar el PPH con efecto inmediato en caso de violación grave al PPH por otra Parte. Una violación grave es una violación contraria al objetivo humanitario del PPH.

5. En caso de que se interrumpa la implementación del PPH antes de que haya sido completado, las Partes hallarán una solución aceptable que garantice que los datos recogidos sean transferidos a una organización o institución capaz de manipular y procesar datos personales y sensibles con el fin de identificar los restos humanos de los soldados no identificados y en concordancia con los términos del PPH.

6. En caso de que una Parte se vea impedida de realizar alguna de las obligaciones establecidas en el PPH por alguna causa que esté fuera del control razonable de la Parte y que no se deba a una negligencia de esa Parte (un “hecho de fuerza mayor”), el plazo para que esa Parte cumpla con sus acciones se ampliará por el período de la demora o de la incapacidad de actuar debido a ese hecho de fuerza mayor, siempre y cuando la Parte impedida de actuar haga todos los esfuerzos razonables para reanudar su actuación lo más pronto posible. Si la imposibilidad de actuar debido a un hecho de fuerza mayor se extendiera por más de seis meses, cualquiera de las Partes podrá dar por terminado el PPH con un aviso previo de tres meses. La Parte afectada por el hecho de fuerza mayor informará a las demás Partes de la situación lo antes posible.

Artículo 8. Solución de controversias

1. Toda controversia entre las Partes que surja de la interpretación o la aplicación del PPH será sometida a negociación entre ellas. Harán todo lo posible para solucionar la controversia de buena fe, con la discreción esencial para mantener las buenas relaciones entre ellas y cumplir el propósito del PPH.

2. En caso de que las Partes no logren solucionar sus controversias en forma amigable, acordarán otro medio de solución de controversias que sea aceptable para ellas.

3. En caso de que fracasen las negociaciones mencionadas, cualquiera de las Partes puede dar por terminado el PPH, lo que se hará efectivo tres meses después de la notificación a las demás Partes. En esta situación se aplicará el artículos 7, inciso 5.

Artículo 9. Originales

1. El PPH se firma en Londres el 20 de diciembre de 2016 en tres originales igualmente válidos en español y en inglés.

2. El Anexo del PPH (Descripción del procedimiento propuesto para analizar los restos de los soldados no identificados sepultados en el cementerio de Darwin) formará parte integral de este.

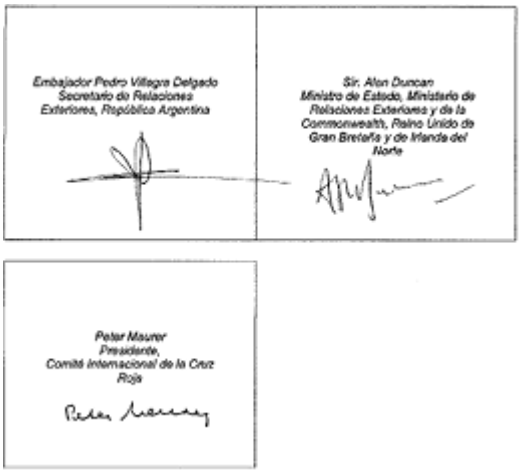

Anexo: Descripción del procedimiento propuesto para analizar los restos de los soldados no identificados sepultados en el cementerio de Darwin

I. Recuperación y análisis forense de los restos

En acuerdo con las Partes, el CICR supervisará la implementación de los siguientes procesos:

1. Exhumación arqueológica de los restos

2. Análisis in situ y documentación de los cuerpos

3. Recolección de muestras de ADN

4. Inhumación documentada de los cuerpos analizados en sus tumbas originales

1. Exhumación arqueológica de los cuerpos

a) Documentación y codificación de cada tumba individual a exhumar

b) Excavación controlada de las tumbas, preservando la integridad del sitio y los objetos (por ejemplo, lápidas)

c) Exhumación de los restos para analizarlos in situ (véase más abajo)

d) Colocación de los restos en un área asignada para el examen (véase más abajo)

Nota: se necesitará asistencia de mano de obra local para partes de la excavación y otras etapas de la operación.

2. Análisis in situ y documentación de los cuerpos

Considerando el hecho de que se desconoce (y se desconocerá hasta que se realicen las tareas de exhumación) el estado de preservación de los restos por recuperar (que podrían contener tejido blando), al menos dos médicos forenses formarán parte del equipo de laboratorio.

El análisis de los restos se realizará in situ en un área construida para ese fin, apropiadamente equipada y protegida (morgue temporaria). El diseño preciso de esa área será determinado luego de la evaluación y se atendrá a los requisitos y las posibilidades locales.

a) Codificación de los restos

b) Preparación de los restos para su análisis

c) Inventario y documentación

d) Análisis de los restos y evidencias conexas (por ejemplo, ropa)

e) Establecimiento del perfil biológico y documentación de las características individuales (por ejemplo, historias odontológicas)

f) Recolección de muestras (3)

g) Documentación gráfica a lo largo del proceso

h) Llenado de formularios postmortem

i) Procedimientos de comparación cruzada y documentación

j) Archivado de la información

k) Devolución de los restos a las tumbas originales para su inhumación, respetando la integridad de la tumba original

I) Documentación de la inhumación en las tumbas originales

3. Recolección de muestras de ADN

Las muestras de ADN para determinar su perfil se recogerán siguiendo procedimientos recomendados, (4) adaptados al contexto y las características de los casos individuales, con la supervisión y/o la orientación de un genetista forense. La cadena de custodia de las muestras se asegurará durante todo el proceso, desde la recolección hasta la entrega para el análisis de laboratorio. El CICR será responsable de transportar las muestras para el análisis de ADN en un laboratorio apto para ello.

4. Inhumación documentada de los cuerpos analizados en sus tumbas originales

Luego de concluir el análisis, la documentación y la recolección de muestras, cada conjunto de restos y de evidencia asociada será colocado en una nueva bolsa mortuoria en féretros apropiados en su tumba original, garantizando la trazabilidad a lo largo del proceso. Se respetará la integridad de la tumba original.

II. Registros y documentación

Cada etapa de la operación será debidamente documentada para cada uno de los casos exhumados y analizados, siguiendo procedimientos estandarizados que supervisará el CICR.

En ninguna circunstancia se modificarán o reubicarán los objetos asociados a una tumba, como cruces o lápidas.

El CICR será responsable de supervisar el cumplimiento de los procedimientos establecidos, incluida la cadena de custodia.

III. Recursos materiales/logística (5)

La implementación de PPH conlleva los siguientes requisitos logísticos básicos: (6)

A. tres contenedores del tamaño adecuado: uno se utilizará como laboratorio forense (es decir, como morgue temporaria equipada con mesas para analizar los restos, iluminación adecuada y estantes para guardar herramientas e instrumentos); el segundo se utilizará como oficina; el tercero servirá para almacenamiento;

B. suministro eléctrico;

C. abastecimiento de agua (para lavar los restos y las herramientas);

D. abastecimiento de agua potable;

E. sistema de comunicación adecuado, incluida conexión a internet, de ser posible (es decir, satélite);

F. material de oficina, incluidas PC, impresoras y demás artículos necesarios;

G. baños;

H. alojamiento cerca del sitio o en éste;

I. transporte para los participantes;

J. instalaciones para desechar material;

K. primeros auxilios;

L. protección y seguridad del sitio;

M. respeto de la discreción: considerar la construcción de una valla para evitar o limitar la posibilidad de que personas ajenas puedan ver la operación en el cementerio.

(1) Sobre la base de la Directiva de redacción de la Sección de Control Editorial de las Naciones Unidas ST/CS/SER.A/42 del 3 de agosto de 1999, la nomenclatura de este documento es la siguiente: “Islas Malvinas (Falkland Islands)”.

(2) V. también Anexo: Descripción del procedimiento propuesto para analizar los restos de los soldados no identificados sepultados en el cementerio de Darwin.

(3) La recolección, el almacenamiento y la transferencia de las muestras para el análisis de laboratorio seguirá la cadena estricta de los procedimientos de custodia para garantizar una continuidad satisfactoria de las evidencias.

(4) Por ejemplo, Personas desaparecidas, análisis de ADN e identificación de restos humanos, CICR, Ginebra, 2009.

(5) Esta lista excluye las herramientas, los instrumentos y el material de documentación especializados, necesarios para la implementación del PPH.

(6) Los equipos, las herramientas y el material se comprarán localmente cuando sea posible.

Foreign &
Commonwealth
Office

King Charles Street
London SW1A 2AH

Secretary of State

29 November 2016

Her Excellency Susana Malcorra
Minister of Foreign Affairs and Worship
Buenos Aires

Your Excellency,

I have the honour to refer to your Note of 28 November 2016 concerning the humanitarian initiative to identify unknown Argentine soldiers buried on the Falkland Islands and to refer to the Joint Statement agreed by our two Governments on 13 September 2016.

I welcome your proposal for a meeting of the delegations of the Argentine Republic and the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland with the International Committee of the Red Cross (ICRC) to discuss the proposed way forward, and I confirm our agreement to a meeting for this purpose, facilitated by the ICRC, on 9 December in Geneva. I am content with your proposal that this be preceded by a bilateral meeting of the delegations of the Argentine Republic and the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland on 8 December.

I am content that our two Governments issue a joint mandate to the International Committee of the Red Cross that affirms our complete confidence in the ICRC to fulfil this sensitive work.

I confirm that the sovereignty formula in paragraph 2 of the Joint Statement of 19 October 1989 applies to the above referenced meetings and their consequences, including the joint mandate provided to the ICRC and activities carried out in the Falkland Islands as part of the mandate and all related activities and their consequences, as well as to this Note.

I have the honour to convey to your Excellency the assurance of my highest consideration.

THE RT HON BORIS JOHNSON MP

MANDATE TO THE INTERNATIONAL COMMITTEE OF THE RED CROSS (ICRC) FROM THE GOVERNMENTS OF THE ARGENTINE REPUBLIC AND THE UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND.

1. The Governments of the Argentine Republic and of the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland present their compliments to the International Committee of the Red Cross and have the honor to draw the attention of the ICRC to the Exchange of Notes between Argentina and the United Kingdom of 29 November 2016 – in which both Governments expressed their understanding to carry out a humanitarian initiative to identify the remains of unidentified Argentine soldiers buried in the Darwin Cemetery on the Falkland Islands (Islas Malvinas) - as well as to paragraph 2 of the Joint Statement of 19 October, 1989, whose formula on sovereignty applies to all activities carried out in the Falkland Islands (Islas Malvinas) as part of this mandate and all related activities and their consequences, including this mandate.

2. In this context, the Argentine and British Governments would like to entrust to the ICRC the identification process of the remains of unidentified Argentine soldiers buried in the Darwin Cemetery with the aim of providing the most likely identity of the deceased and helping to provide answers for their families.

3. The Argentine and British Governments affirm their complete confidence in the ICRC to fulfil this mandate. They believe the ICRC will maintain its customary neutrality and impartiality and are sure that the Committee will bear in mind at all times the need for the exclusively humanitarian nature of this project to be foremost in its implementation.

4. The British and Argentine Governments would be most grateful if the ICRC would agree to undertake this sensitive task in accordance with the attached Humanitarian Project Plan.

London, 20 December 2016

Ambassador Pedro Villagra Delgado *Secretary of Foreign Affairs,* *Argentine Republic*	*Sir Alan Duncan* *Minister of State, Foreign and Commonwealth Office, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland*

To the
International Committee of the Red Cross
Geneva, Switzerland

Humanitarian Project Plan

(hereafter referred to as "HPP")

between

The Argentine Republic

(hereafter referred to as "the AR")

and

The United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland

(hereafter referred to as "the UK")

and

The International Committee of the Red Cross

(hereafter referred to as "the ICRC")

(hereafter individually referred to as a "Party"
And together referred to as the "Parties")

On the Identification of the Remains of Unidentified Argentine Soldiers Buried in Darwin Cemetery, Falkland Islands (Malvinas)[1]

[1]Based on the United Nations Secretariat Editorial Directive ST/CS/SER.A/42 of 03 August 1999, the nomenclature of this document is the following: "Falklands Islands (Malvinas)"

Preamble

Considering:

That the AR and the UK have obligations under International Humanitarian Law (IHL);

That in 2012, the ICRC was requested by AR to act as a neutral intermediary in order to assist in the identification of the remains of unidentified Argentine soldiers buried in Darwin cemetery;

That the families of the unidentified Argentine soldiers have been living in angst for the past 34 years as a result of not knowing if their relatives are buried in Darwin cemetery;

That the Parties will respect the wishes of the direct families of the fallen soldiers with respect to their final resting place;

That according to IHL, parties to an armed conflict must take all feasible measures to account for persons reported missing as a result of the armed conflict, and must take all feasible measures to identify dead bodies and provide family members with any information they have on their fate and whereabouts;

That the AR and the UK have committed to bring an answer to the families in accordance with their obligations under IHL to help identify the unidentified Argentine soldiers buried in Darwin cemetery;

That the ICRC, vested by the mandate of a neutral, impartial and humanitarian organisation, is committed to support the AR and the UK in their efforts to identify the human remains of the unidentified soldiers in order to bring answers to their families;

That the ICRC carried out an exploratory visit to the Falkland / Malvinas Islands, which took place from 26 June to 4 July 2016, in order to assess the logistical and technical requirements;

The report "Visit to the Falkland / Malvinas Islands to assess the feasibility of identifying the unidentified Argentine soldiers buried in Darwin cemetery and ICRC proposal for the way forward" submitted by the ICRC to the AR and the UK on 23 August 2016;

That this HPP is agreed between the AR, the UK and the ICRC within the framework of the Exchange of Notes between the AR and the UK of 29 November 2016, in which both Governments expressed their agreement to issue a Joint Mandate to the ICRC to carry out a humanitarian initiative to identify the remains of unidentified Argentine soldiers buried in Darwin Cemetery on the Falkland / Malvinas Islands, under paragraph 2 of the Joint Statement of 19 October, 1989, whose formula on sovereignty applies to all activities carried out in the Falkland / Malvinas Islands as part of the Joint Mandate and all related activities and their consequences;

The Parties have decided on the following:

Article 1. Purpose and Scope of the HPP

The AR and the UK request and allow the ICRC to carry out the identification of the remains of the unidentified Argentine soldiers located in 123 graves in Darwin cemetery[2] with the aim of providing the most likely identity of the deceased with an exclusively humanitarian objective of helping

[2] See also Annex: Proposal outline for analysing the remains of unidentified soldiers buried in Darwin cemetery.

provide answers to their families, in accordance with the terms and modalities of the HPP. The implementation of the HPP will be conducted in three main phases: (i) preparation of the field operation including visits to the islands to make logistical arrangements, (ii) field operation to exhume the remains of unidentified soldiers and (iii) forensic analysis for the identification of the said remains with final reporting.

Article 2. Legal Framework and Governing Principles

The HPP and all activities under the HPP will be governed and guided by the following principles:

1) The Parties will engage in the implementation of the HPP with exclusively humanitarian objectives and for the sole purpose of providing the most likely identity of unidentified Argentine soldiers buried in Darwin cemetery in order to provide this information to their families.

2) The approach of the Parties with regard to the activities related to the HPP will be strictly humanitarian, refraining from any action that may contravene, undermine or impede the humanitarian nature and objective of the HPP.

3) The Parties will handle any information or documentation produced or used in the framework of the HPP as confidential, which includes that they will refrain from disclosing these communications to anyone other than the intended recipients or from using them in legal proceedings, unless otherwise agreed in writing by the Parties.

4) The ICRC will process personal data in accordance with the ICRC Rules on Personal Data Protection.

5) The Parties will respect and preserve the dignity of unidentified soldiers, their human remains and their families throughout the process.

6) The AR and the UK will ensure that the ICRC is in a position to carry out all activities of the HPP in full conformity with its Fundamental Principles of neutrality, impartiality and independence, as recognized and defined in the Statutes of the International Red Cross and Red Crescent Movement.

Article 3. General obligations and responsibilities of the Parties

1. Each Party will take all necessary measures to allow the smooth implementation of the HPP, in accordance with the provisions of the HPP.

2. The AR and the UK will each ensure that all necessary conditions, including with respect to applicable legislation, are met for the ICRC to carry out the HPP and, to this end, will enter into a Memorandum of Understanding (MoU) with the ICRC covering all respective rights and obligations under the HPP that are not expressly included in the HPP.

3. The ICRC, under its humanitarian mandate and neutral intermediary role, will act as the overall coordinator of the HPP implementation.

4. The ICRC will issue identification reports for every case analysed and a final consolidated report summarizing the forensic results of the HPP.

Article 4. HPP Implementation

The HPP will be carried out according to the following modalities:

1.Project Management: The ICRC will designate a head of HPP charged with the overall coordination of the plan and a head of the forensic operation, charged with its implementation. The latter will also act as deputy head of HPP.

2. Time frame: The ICRC will carry out preparatory visits to the islands to ensure logistical and other arrangements. The field operations are planned to take place between June and September 2017. During the field operations, an ICRC forensic team will remain two to three months on the islands. The time frame for identifications (i.e. delivering the identification reports) is case-dependent, but provisionally expected to continue for several weeks after completion of the field operations. The HPP will be considered concluded when the final report containing all concluding statements and findings (see below) is handed over by the ICRC to the AR and the UK, with the specific understanding that the families will be informed of the results. The stage of informing the families of the results of the HPP, both regarding the soldiers identified during the implementation of the HPP and those not identified, will be covered in the MoU between the AR and ICRC.

3. Forensic team: The forensic team will be composed of six to ten forensic experts, recruited by, and working under the responsibility, terms and conditions and technical supervision of, the ICRC. Two of the team members will be recruited from among those proposed by the Argentine Government. The same number can be recruited from among those proposed by the UK Government. The ICRC will ensure that the forensic team will be composed of forensic scientists with significant experience in large-scale forensic recovery and identification operations including in cemetery settings and challenging contexts.

The ICRC's head of the forensic operation will oversee its implementation throughout, including to ensure compliance and consistency with the organisation's standards of humanitarian best practice, in consultation where required with the ICRC's own Forensic Advisory Board.The head of the forensic operation will also act as focal point for the forensic information produced by the operation.

The ICRC will communicate to the AR and the UK the names of the forensic team members for information two months prior to their deployment.

4. Proceedings: The ICRC forensic team will exhume the graves one at a time, analyse the remains on site for forensic analysis, documentation and sampling purposes (i.e. a small sample of skeletal tissue taken for DNA testing) and immediately rebury them in their corresponding graves and in proper coffins. The ICRC will ensure the remains are treated with the utmost dignity throughout. The exhumed graves will be restored to their original state after the forensic operation and the site and premises will be respected throughout.

5. Laboratories: Skeletal samples will be transported regularly (i.e. in batches) by the ICRC to the ILID-EAAF laboratories (Córdoba, Argentina) for their DNA profiling and matching with family reference samples stored there for identification purposes.

Random skeletal samples (10 to 20% of samples collected) will be selected by the ICRC for profiling by the University of Central Lancashire's Forensic Genetics Laboratory (Preston, United Kingdom) and the University of Santiago de Compostela's Forensic Genetic Service (Servicio de Genética Forense del Instituto de Ciencias Forenses de la Universidad de Santiago de Compostela, Spain) for blind double cross-checking the consistency of the results of skeletal DNA profiling with those from the ILID-EAAF laboratory. All DNA results will be delivered to the ICRC for the purpose of the HPP.

The ICRC will sign processing agreements with the selected laboratories to ensure that the ICRC's terms are binding.

6. Identification and reports: Identifications will be based on the comparison and matching of the information provided by the families with the findings from the remains, including DNA analysis. Reports will be issued for every case. These will consolidate all findings from every case into a single concluding statement, issued in English and Spanish and signed by the forensic experts involved as well as by the Head of Project.

Samples from the identified cases will be destroyed by participating laboratories at the end of the implementation of the HPP and only after the specific purpose for their collection and analysis is fulfilled (identification or quality assurance and control).

7. Non - identification of exhumed human remains: The HPP aims to provide information on the most likely identity of all the deceased. However, as is the case in most large forensic identification operations, it is possible that some remains may not be identifiable. This may be caused by a number of factors, particularly the lack of ante-mortem data and/or reference samples available from concerned families for the reliable identification of the corresponding remains.

Reports will also be issued for cases where an identification is not possible or is not conclusive, including recommendations for further testing if/where necessary/possible.

Samples from non-identified cases will be stored at the ILID-EAAF laboratory for possible future identification to be handled directly between the AR and the UK.

No Party will inform the families of the conclusions of the identification process until the end of the HPP and when all the reports are issued.

8. Handling of exhumed human remains: The ICRC will ensure that exhumed remains are handled with utmost respect throughout this operation including their dignified reburial in proper coffins and back into their corresponding graves.

9. Cost estimation: The overall HPP has been estimated to cost approximately 1,100,000 to 1,400,000 Swiss francs (including 20% for contingencies). This estimate covers the workforce (Head of Project, Deputy, forensic consultants, etc.), laboratory analyses, purchase of materials and equipment (coffins, tools, etc.), mission costs (flights, accommodation), and the rental and transport costs (equipment, premises and vehicles).

The ICRC will issue a budget extension that will be funded by the AR and the UK.

Article 5. Data Protection

1. Processing of Personal Data in the framework of the HPP takes place on the basis of important grounds of public interest and in the vital interest of the persons concerned.

2. The Parties undertake to process, and to have processed, Personal Data under the HPP only for the purpose for which they were collected, namely for providing the most likely identity of the unidentified soldiers buried in Darwin cemetery with an exclusively humanitarian objective.

3. The Parties will take all reasonable steps to ensure that the Personal Data processed as part of the HPP are as accurate, complete, and updated as is necessary for the purpose for which they are processed.

4. No Party to the HPP will transfer the Personal Data obtained in the framework of the HPP to third parties (including publication) without the express agreement of the other Parties.

Article 6. Public Communication on the HPP and its Implementation

1. No Party will undertake any public communication that would undermine or affect in any way the course of the implementation of the HPP and each Party will ensure that public communication will strictly comply with applicable rules on confidentiality and personal data protection. The communication will focus exclusively on the humanitarian objectives of the HPP.

2. The Parties agree to keep public communication to the strict minimum required, owing to the sensitivity of this issue and operation, and in order to avoid the identification process being negatively affected.

3. Public communication on the HPP or its implementation by any of the Parties will be discussed in advance as far as possible.

4. Media will not be allowed on the exhumation/ identification site. On the islands only the ICRC head of HPP and his deputy will be available for press questions regarding the HPP or its implementation.

Article 7. Entry into Effect, Modification and Termination of the HPP

1. The HPP will be signed *ad referendum* and will enter into effect on the date of the last diplomatic note by which the AR and the UK notify each other and the ICRC of the confirmation of their signature.

2. The provisions and the commitments of the Parties contained in the HPP will be carried out regardless of possible organisational changes that may affect the Parties.

3. The HPP may be amended or modified according to the mutual written consent of the Parties. Such amendments and modifications will be formalised in the form of separate protocols as an integral part of the HPP and will come into effect upon signature.

4. Any Party may terminate the HPP with immediate effect in case of material breach of the HPP by another Party. A material breach is one which is contrary to the humanitarian objective of the HPP.

5. In the event of the discontinuation of the implementation of the HPP before it has been completed, the Parties will find an acceptable solution ensuring that the data collected be transferred to an organisation or institution capable of handling and processing personal and sensitive data for the purpose of identifying the human remains of unidentified soldiers and in a manner consistent with the terms of the HPP.

6. In the event that any Party is prevented from performing any of its obligations under the HPP due to any cause beyond the Party's reasonable control and not due to the Party's negligence (a "Force Majeure Event"), the time for such Party's performance will be extended for the period of delay or inability to perform due to such Force Majeure Event; provided, however, that the Party prevented from performing will use all reasonable efforts to resume its performance as soon as possible. Should the inability to perform due to the Force Majeure Event last more than six months, any Party will be entitled to terminate the HPP with a three-month prior notice. The Party affected by the Force Majeure Event will inform the other Parties of the situation as soon as possible.

Article 8. Settlement of Disputes

1. Any dispute between the Parties arising out of the interpretation or application of the HPP will be submitted to negotiation between them. They will do everything possible to see that the dispute is settled in good faith, with the discretion essential to continued good relations between them and fulfilment of the goal of the HPP.

2. In the eventuality that the Parties do not succeed in settling their disputes amicably, they will agree on another means of resolution of disputes that is acceptable for them.

3. Should the above mentioned negotiations fail, any Party may terminate the HPP, effective three months after notification to the other Parties. Article 7 § 5will apply in this situation.

Article 9. Originals

1. The HPP is signed in London on December 20th 2016 in three equally valid originals in English and Spanish.

2. The Annex to the HPP (Proposal outline for analysing the remains of unidentified soldiers buried in Darwin cemetery)will constitute an integral part of it.

Ambassador Pedro Villagra Delgado *Secretary of Foreign Affairs,* *Argentine Republic*	*Sir Alan Duncan* *Minister of State, Foreign and Commonwealth Office, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland*

Peter Maurer
President,
International Committee of the Red Cross

Annex: Proposal outline for analysing the remains of unidentified soldiers buried in Darwin cemetery

I. Forensic recovery and analysis of remains

In agreement with the Parties, the ICRC will oversee the implementation of the following processes:

1. Archaeological exhumation of the remains
2. On-site analysis and documentation of the bodies.
3. DNA sample collection.
4. Documented reburial of analysed bodies in their original graves.

1. Archaeological exhumation of the bodies
   a) Documentation and coding of each individual grave to be exhumed
   b) Controlled excavation of graves preserving integrity of site and objects (e.g. gravestones)
   c) Exhumation of remains for analysis on site (see below)
   d) Placement of remains in area assigned for examination (see below)

   Note: Assistance from the local workforce will be required for parts of the excavation and other stages of the operation.

2. On-site analysis and documentation of the bodies

   Bearing in mind the fact that we do not know (and cannot know until the exhumation work is carried out) the state of preservation of the remains to be recovered (which might contain soft tissue), at least two forensic medical examiners should be included in the laboratory team.

   The analysis of the remains will be carried out on site in a purpose-built, adequately equipped and protected area (temporary mortuary). The exact set-up of this area will be determined after assessment and in line with local requirements and possibilities.

   a) Coding of remains
   b) Preparation of remains for analysis
   c) Inventory and documentation
   d) Analysis of remains and related evidence (e.g. clothing)
   e) Establishing biological profile and documenting individualizing features (e.g. dental charts)
   f) Sample collection[3]
   g) Graphic documentation throughout
   h) Completion of post-mortem forms
   i) Cross-checking procedures and documentation
   j) Filing of information
   k) Return of remains to original graves for reburial, respecting integrity of original gravesite
   l) Documentation of completed reburial

3. DNA sample collection

   Samples for DNA profiling will be collected following recommended procedures,[4] adapted to the context and individual case characteristics, with the oversight and/or guidance of a forensic geneticist. The chain of custody of samples will be ensured throughout the process, from collection to handing over for laboratory analysis. The

[3] Sample collection, storage and transferal for laboratory analysis will follow strict chain of custody procedures to guarantee satisfactory continuity of evidence.

[4] For example, *Missing People, DNA Analysis and Identification of Human Remains,* ICRC, Geneva, 2009.

ICRC will be responsible for transporting samples for DNA analysis in a suitable laboratory.

4. Documented reburial of analysed bodies in their original graves
After the analysis, documentation and sample collection are completed, every set of remains and associated evidence will be placed in a new body bag for burial in a proper coffin in its original grave, ensuring traceability throughout. The integrity of the original gravesite will be respected.

II. Records and documentation

Every stage of the operation will be properly documented for every single case exhumed and analysed, following standardized procedures to be overseen by the ICRC.

Under no circumstance will the objects associated with a grave, such as crosses and gravestones, be modified or relocated.

The ICRC will be responsible for monitoring compliance with established procedures, including chain of custody.

III. Material resources/logistics[5]

The implementation of the HPP has the following basic logistical requirements:[6]

A. three suitably sized containers: one used as a forensic laboratory (i.e. temporary mortuary equipped with tables for analysing the remains, adequate lighting and shelves for storing tools and instruments), the second as office space and the third for storage
B. electricity supply
C. water supply (for washing remains and tools)
D. drinking water supply
E. adequate communications system, including for internet connectivity if possible (i.e. satellite)
F. office equipment, including PCs, printers and necessary sundries
G. toilet facilities
H. accommodation nearby or on site
I. transportation for participants
J. waste disposal facilities
K. first aid
L. site safety and security
M. Respecting discretion: consideration to be made for building a fence to prevent or limit uninvited sighting of the operation in the cemetery.

[5] This list excludes the specialized tools, instruments and documentation equipment required for the implementation of the HPP.

[6] Equipment, tools and materials will be purchased locally where possible.